

Manual de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos- Unidad Técnica de Ingresos

FECHA DE REVISIÓN ENERO/2008

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD

Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos

Nombre del Trámite o Servicio:

Cambio de Situación Fiscal. Apertura de Establecimiento, Sucursal o Local en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.

Descripción:

Se presenta para informar a la Secretaría de Finanzas que abrirán o abrieron un local, bodega o almacén adicional a su domicilio fiscal para realizar actividades, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.

Usuario:

Personas físicas y morales que abren un local, establecimiento, sucursal, etc.

Comprobante a obtener:		Vigencia
Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado		Indefinida
Costo (Moneda Nacional)	Tiempo de Respuesta:	Horario de Atención:
No Aplica	30 minutos	8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

- Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado.
- Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero), (original y copia).
- Formato R1 o aviso de cambio de Situación Fiscal. (original y copia).
- Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos posteriores), (original y copia).

Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:

- Poder notarial del Representante Legal, (original y copia).
- Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero), (original y copia).

REQUISITOS PERSONAS MORALES

- Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero), (original y copia).
- Formato R1 o aviso de cambio de Situación Fiscal. (original y copia).
- Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos posteriores), (original y copia).
- Acta constitutiva de la denominación o razón social, (original y copia).
- Poder notarial del Representante Legal. (original y copia).

Fundamento Jurídico:

Artículo 47 fracción III inciso f), del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Área donde se proporciona el servicio:

En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente.

Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras ubicadas en los distritos rentísticos

Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)

Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Jefe del Área de Control de Obligaciones Fiscales

Teléfono y Fax :01 (951) 50 2 53 97

